

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cinco de octubre de dos mil veinte

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Placido Cuero Rentería

Demandados: Miriam Natalia Barreiro Torres

Rad: 2019-00660

Rendido el dictamen pericial por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses que fuera decretado a petición de la parte demandada en proveído del 27 de julio de 2020, este Despacho en garantía del derecho de contradicción surtirá el trámite previsto en el artículo 228 del Código General del Proceso, y ante la inminencia de la fecha para la realización de la diligencia, procederá a reprogramar la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, con el propósito de que la parte actora conozca el contenido de la prueba pericial.

En consecuencia, es Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte actora el dictamen pericial de documentología forense y lofoscopia forense rendido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y aportado por la parte demandada obrante a folios 57 a 64 del cuaderno principal, por el término de tres (3) días, para los efectos que establece el artículo 228 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: REPROGRAMAR el día **13** de **NOVIEMBRE** de **2020** a las **2:00 p.m.** para llevar a cabo la audiencia VIRTUAL, conforme al artículo 7 del decreto 806 de 2020, donde se practicarán todas las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, a saber, conciliación, control de legalidad, interrogatorio oficioso de parte, fijación del litigio, práctica de pruebas, alegaciones y sentencia.

SEGUNDO: CONVOCAR a las partes como a sus apoderados judiciales para que se sirvan participar en la presente audiencia, utilizando los medios tecnológicos a disposición, SO PENA DE asumir las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias previstas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

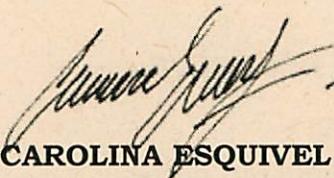
TERCERO: CITAR a los señores Placido Cuero Rentería como demandante y Miriam Natalia Barreiro Torres como demandada, para que participen en la fecha

y hora antes señalada, a efectos de absolver el interrogatorio de parte que le será formulado oficiosamente y a continuación por las partes si así se solicitó oportunamente, de manera virtual.

CUARTO: CITAR, por intermedio de la parte demandada al señor **SEGUNDO SANTIAGO ROSALES RODRIGUEZ**, para que intervenga de manera virtual en la audiencia aquí programada, con el propósito de rendir su testimonio. Se advierte a la parte demandada que debe hacer comparecer al testigo por cualquier medio tecnológico a disposición, so pena de que se prescinda de su declaración.

QUINTO: OFICIAR al área de soporte tecnológico designada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, para que se sirva proporcionar los medios técnicos suficientes para la realización esta audiencia, dentro de la cual, se hace imprescindible la participación de las partes mediante videoconferencia, teleconferencia o cualquier medio técnico idóneo.

Notifíquese,



VIANY CAROLINA ESQUIVEL MOLINA
JUEZ

**JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE
CALI**

EN ESTADO **No. 90** DE HOY 06 DE
OCTUBRE DE 2020. NOTIFICO
PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

58



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL SUROCCIDENTE
LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE
INFORME PERICIAL DE DOCUMENTOLOGÍA FORENSE

Informe Pericial No. DRSOCCDTE-LDGF-0000030-2020
Página 1 de 8

Cali, 2020/09/24

AUTORIDAD DESTINATARIA:

Doctor
GUSTAVO ARCILA RIOS
Secretario

Juzgado 27 Civil Municipal
Carrera 10 No. 12-15 - Psio 16 - Palacio de Justicia
Cali, Valle del Cauca

Referencia (s) de la solicitud: 1250 SEPTIEMBRE 10 DE 2020

NUNC N°/Proceso: 2019-00660

Nombre Relacionado en la Solicitud:

MYRIAM NATALIA BARREIRO TORRES - Demandado

PLÁCIDO CUERO RENTERIA - Demandante

Número de Radicación: 202076001001416

Fecha de Recibido en INMLCF: 2020-09-14

Fecha de Recibido en el Laboratorio: 2020-09-14

Período de Análisis: 2020-09-17 - 2020-09-22

DESCRIPCIÓN DE LOS EMP RECIBIDOS PARA ESTUDIO:

ID EMP 10:

DUBITADO: Firma de Aceptada, atribuida a la señora Miriam Natalia Barreiro Torres, al dorso de la letra de cambio, sin número, por \$20.000.000 de noviembre 30 de 2018 y vencimiento el 01 de marzo de 2019, a la orden de Plácido Cuero Rentería.

INDUBITADO: Muestras de firmas de la señora Miriam Natalia Barreiro Torres.

1. Fotocopia de Pagaré No 01 de octubre 22 de 2018 y de diligencia de reconocimiento de firma y contenido de documento privado del 22 de octubre de 2018 Notaría 20 de Cali.
2. Poder especial al abogado Sebastián Niño Viveros y acto de presentación personal del 2019-10-07 Notaría Octava de Cali.
3. Notificación personal del 04 octubre 2019 Juzgado 27 Civil Municipal de Cali.
4. Acta de consentimiento y muestras manuscriturales del 11 de septiembre de 2020.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"
Calle 4B 36-01.documentologiocali@medicinalegal.gov.co
(572) 5142137, (572) 5583588 ext. 2252,(572) 5542623, (572) 5577366
Cali - Valle del Cauca - Colombia-www.medicinalegal.gov.co

LETRA DE CAMBIO
(SEN PROTESTO) 37

No. _____ Por \$20.000.000

SEÑOR MIRIAM NATALIA BARREIRO TORRES CCN° 54667893

EL DIA 01 de Marzo DE 20 19 SE SERVIRA USTED PAGAR SOLIDARIAMENTE
EN Cali-Valle A LA ORDEN DE Placido Luis Restrepo

EXACTOS VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100.

PESOS MONEDA LEGAL MAS INTERESE POR RETARDO 2% MENSUAL TODAS LAS PARTES DE ESTA LETRA
QUE DAN OBLIGADAS SOLIDARIAMENTE Y RENUNCIAN A LA PRESENTACION PARA LA ACEPTACION Y EL PAGO YA
LOS AYISOS DE RECHAZO.

DIRECCION ACEPTANTE TELEFONO
Calle 90c # 266 T-12 3162354251

Cali Marzo 30 DE 20 18
Ciudad Fecha

GRUPO 2

Acproda Miriam Natalia Barreiro
54667893 Tio
[Firma]

FIRMA Y RÚBRICA DE DUDA EN RECUADRO ROJO LÍNEAS INTERRUMPIDAS

MOTIVO DE LA PERITACIÓN:

Según proveído del 27 de julio de 2020: "(...) el dictamen pericial como prueba solicitada por la parte demandada (Amparada de pobre) con el objeto de establecer si la rúbrica y huella impuesta en calidad de aceptante visible al respaldo de la letra de cambio ejecutada, corresponde a la señora Miriam Natalia Barreiro Torres"

MÉTODOS EMPLEADOS:

- DG-M-PET-23

Fundamento del método:

Estudio de manuscritos y firmas DG-M-PET-23 V03.

Análisis grafonómico aplicando las leyes y principios de la escritura, teniendo como referencia el desarrollo del método científico orientado al examen de documentos cuestionados en la parte de manuscritos y firmas, sustentado en la observación sistemática y pormenorizada de las particularidades del gesto gráfico; la descripción y señalamiento de los aspectos relevantes y distintivos; la comparación de estos elementos con relación a las muestras de referencia y finalmente la emisión del juicio a que haya lugar, fundamentado en los hallazgos encontrados.

Las técnicas empleadas son macroscopía y microscopía, utilizando en esta última, diferentes aumentos con iluminación diascópica (opcional) y/o episcópica (opcional), de intensidad y grado de incidencia variable.

Los métodos utilizados son los de uso común por la comunidad científica forense.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

- Estación integrada para análisis de documentos, Marca: Foster and Freeman, Modelo: VSC6000 HS, Serial: 60429
- Escáner, Marca: HP, Modelo: G3010, Serial: 78XA50RB
- Lupa, Marca: Flash Magnifier, Modelo: M-100 10X

"El(los) instrumento(s) relacionado(s) anteriormente se encuentra(n) dentro de un programa de mantenimiento con fecha vigente durante la realización del(los) análisis"

HALLAZGOS:

ID EMP: 10.

Estudio de firmas

Concordancias/discrepancias dubitado e indubitado:

1. La letra de cambio en cuestión, está emitida en formato naranja sin pie de imprenta, ostenta varias perforaciones de grapas y dos con sustracción de materia por perforadora, con las siguientes características de clase e individual en el lleno manuscrito del anverso con tinta negra de bolígrafo:

1.1 Al examen físico de tintas con VSC 6000 y lentes de aumento, se observa que el valor en números en el recuadro superior derecho y el valor en letras en la parte central del anverso, esos dos actos corresponden a una misma tinta negra de tonalidad menos intensa a los demás grafismos de lleno del anverso de dicho título valor.

1.2 Los manuscritos en tinta negra de bolígrafo relacionados con el nombre de la deudora junto con el número de cédula de ciudadanía, la fecha de vencimiento de la obligación, ciudad y departamento de pago, nombre del acreedor, dirección y teléfono de la aceptante, ciudad y fecha de emisión de la obligación, todos ellos, tienen comportamiento físico similar al ser sometidos a las longitudes de onda y filtros del VSC 6000. Además, al examen endogramático de los trazos, se advierten estrías propias del instrumento de escritura bolígrafo de conformación disímil con las estrías de los manuscritos del valor en números y en letras aunados a la diferente tonalidad de la tinta.

2. Ahora bien, respecto a la firma en cuestión que exhibe al dorso la letra de cambio investigada, está ejecutada con tinta negra de bolígrafo junto con número de cédula de ciudadanía y rúbrica.

2.1 La firma dubitada es legible en letra cursiva rápida, ofrece leve inclinación a la derecha, dirección horizontal rectilínea, asociada y en múltiples tiempos gráficos, configuración mixta, amplitud dilatada, espacios normales entre vocablos, presión efectiva con surcos medios, con características grafocinéticas, como:

2.1.1 El nombre "Miriam" en seis tiempos gráficos. La "M" con inicio en doble trazo a modo de "O" cursiva alargada, seguido de festón que se prolonga al extremo superior derecho en doble trazo con remate en ligero gancho en la región proximal. Trazo arqueado vertical y punto a modo de "o" abierta arriba, para la "i". Fusión angulosa entre la "R" con arranque en doble trazo y la "i" sin punto. La "A" con doble trazo superpuesto de inicio y estructura arqueada curva con final acerado en la base. Tres arcos curvos superiores para la "m" y trazos intermedios superpuestos.

2.1.2 El nombre "Natalia" en ocho tiempos gráficos. La "N" en un solo impulso desde su arranque en trazo descendente por la derecha y luego ascendente por la izquierda, sigue en arco curvo superior, desciende hasta la base en donde cambio de dirección en ángulo y asciende hasta la región distal con remate en arpón al lado derecho.

PASA A INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS:
VIENE DE HALLAZGOS

La "a" de estructura alargada y óvalo abierto arriba a la derecha, trazo final abierto con remate en arpón en la base. La "t", conformada por el trazo largo vertical y el travesaño que se fusiona por arriba con la "a" subsiguiente de forma análoga a las antes descrita. La "l" en trazo largo vertical con inicio apoyado distal y remate en arpón en la base lado derecho. Sin punto, la "i" en trazo vertical con arranque y final en gancho. La "A" inicia en doble trazo a modo de "V", seguida de arco curvo con remate en festón regresivo en la base y le sucede el trazo corto vertical intermedio.

2.1.3 El apellido incompleto que se lee "Barrei". La "B" en un solo impulso gráfico con inicio en doble trazo por diferente ruta, seguido del trazo curvo a modo de "3". La "a" análoga en recorrido a la descrita en el numeral anterior. Unión en arcos superiores para las demás letras, incluida la "i" sin punto.

2.2 En cuanto a la rúbrica, al lado izquierdo de la impronta dactilar, la misma está ejecutada con tinta negra de esferógrafo, en un solo impulso gráfico con el cual se fusionan en el centro parte superior en doble trazo vertical superpuesto, el símbolo a modo de gran "V" con inicio en arpón y el otro símbolo a modo de gran "3" con final en doble trazo amplio horizontal con remate acerado en el extremo del lado derecho.

3. De otro lado y en lo atinente a las muestras de firmas genuinas de la señora Miriam Natalia Barreiro Torres, las mismas son legibles enlazadas y en letra cursiva, inclinación a la derecha, presión efectiva media, dirección rectilínea horizontal, configuración mixta, amplitud dilatada, múltiples tiempos gráficos, espacios normales entre palabras, cuyo conjunto ofrece características grafocinéticas, como:

3.1 El nombre "Miriam" en seis impulsos gráficos. La "M" con inicio en doble trazo vertical por diferente ruta, seguido de festón intermedio que continúa arriba a la derecha en doble trazo con remate acerado en la región proximal. Trazo vertical corto acompañado de punto en óvalo para la "i". Unión angulosa intermedia entre la "R" con inicio en doble trazo y, la "i" sin punto. La "a" con inicio en arco curvo, seguido de óvalo sinistrógiro con remate acerado en la base. La "m" con tres arcos curvos superiores y dobles trazos superpuestos intermedios.

3.2 El nombre "Natalia" en varios tiempos gráficos. La "N" endoble trazo por diferente ruta en su inicio, seguido de arco curvo superior y trazos angulosos en su base, para finalizar en arpón externo en la parte superior derecha. La "a" multiforme, una de ellas en óvalo alargado y abierto arriba a la derecha con final en trazo flexor separado. Trazo vertical largo, sucedido de travesaño intermedio que enlaza con la "a" multiforme y una de ellas análoga a la antes descrita. Trazo largo vertical para la "l" que a veces se fusiona con la "i" sin punto. La "a" final de recorrido gráfico similar a la descrita en el nombre "Miriam".

3.3 El apellido "Barreiro", con la "B" en arranque en doble trazo por diferente ruta que continúa en trazo curvo a modo de "3". La "a" de óvalo alargado abierto arriba a la derecha y trazo final flexor separado. Unión en arcos curvos superiores para las demás letras, incluida la "i" sin punto.

3.4 La rúbrica es multiforme y está ejecutada en un solo tiempo gráfico como fusión de una "M" y una "B" en gran tamaño con final en la parte inferior en doble trazo amplio horizontal y largo con remate en el extremo derecho.

4. Una vez realizados los estudios a la firma y rúbrica dubitada al respaldo de la letra de cambio objeto de investigación, junto con las muestras manuscriturales de referencia de la señora Miriam Natalia Barreiro Torres, se procede a la comparación simultánea entre aquellas y éstas, a partir de lo cual se

comprueba:

4.1 La firma legible en la parte superior del reverso del título valor en litigio, si bien es cierto ofrece ciertas disimilitudes frente a las muestras manuscriturales de la señora Miriam Natalia Barreiro torres, lo cierto es que son mayores las concordancias grafocinéticas entre dubitada e indubitadas, lo cual se concreta en puntos de inicio y remate de los símbolos alfabéticos, espontaneidad, presión efectiva, grado de cierre de los óvalos, dirección, espacios entre letras y vocablos, torsiones, ritmo, giros y acabado, lo cual se extiende a los dígitos que la respaldan.

4.2 En cuanto a la rúbrica a modo de sigla entrelazada de una "M" y una "B" al dorso de la letra de cambio, se puede decir que la misma está ejecutada en un solo impulso gráfico desde su arranque en arpón en la parte superior izquierda, hasta su remate acerado en trazo largo ondulado horizontal, pero no presenta suficientes características de individualidad para establecer el autor de la misma, por más que exista discrepancia morfológica con la rúbrica multiforme de la señora Miriam Natalia Barreiro Torres.

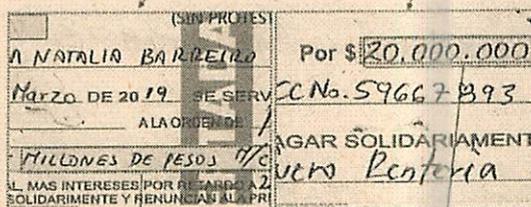
INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

El título valor investigado presenta lleno manuscrito con dos tintas negras de diferente tonalidad.

Son mayores las concordancias que las divergencias entre la firma legible dubitada y las indubitadas.

No existen suficientes elementos individualizantes de la rúbrica objeto de investigación.

A continuación, se ilustran algunos de los hallazgos.



DOS CLASES DE TINTAS DISIMILES FISICAMENTE

[Handwritten signature]

Miriam Nátala Barrera
CALIDAD 2 TUN

DUBITADO: firma al
dorso de la letra de
cambio.

Miriam Nátala Barrera

Nombre y Apellido

INDUBITADO

Miriam Nátala Barrera

Nombre y Apellido

INDUBITADO

COINCIDENCIAS ENTRE DUBITADA E INDUIADAS

Miriam Nátala Barrera
CALIDAD 2 TUN

DUBITADO: firma al
dorso de la letra de
cambio.

Miriam Nátala Barrera

INDUBITADO

Miriam Barrera

INDUBITADO

Miriam Barrera
Creadora
Ocupante

INDUBITADO

CONCORDANCIAS ENTRE DUBITADA E INDUIADAS

Miriam Natalia Barreiro Torres
VALIDADORA

DUBITADO: firma al dorso de la letra de cambio.

Yo Miriam Natalia Barreiro Torres
Pido serme condecorada que se
debe hacer el fin de como
parece esto firmo en esta letra

INDUBITADO

Miriam Natalia Barreiro Torres
Nombre y Apellido

INDUBITADO

SIMILITUDES ENTRE DUBITADA E INDUBITADAS

CONCLUSIONES:

1. El titulo valor por \$20.000.000, está lleno con dos bolígrafos de tintas negras de diferentes tonos, sin que se pueda establecer la fecha de cada acto escritural.
2. Existe uniprocedencia gráfica entre la firma legible al reverso de la letra de cambio en litigio, con las muestras de escritura de la señora Miriam Natalia Barreiro Torres.
3. No es posible determinar la autoría de la rúbrica a modo de sigla al reverso del documento investigado.

OBSERVACIONES:

Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con los EMP analizados.

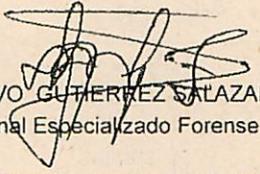
CERTIFICACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA:

La(s) muestra(s) analizada(s) ha(n) permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción y/o recolección.

ANEXOS:

Sin. Pasan al Organismo de Inspección de Lofoscopia de éste instituto.

Atentamente,


GUSTAVO GUTIERREZ SALAZAR
Profesional Especializado Forense

"Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del dictamen o del informe pericial en el Instituto (extremo superior derecho del primer folio del dictamen o del informe pericial)".

-----FIN DEL INFORME-----



63

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL SUROCCIDENTE
LABORATORIO DE LOFOSCOPIA FORENSE

INFORME PERICIAL DE LOFOSCOPIA FORENSE

Informe Pericial No. DRSOCCDTE-LLFO-0000317-2020 Página 1 de 4

Cali, 2020/10/02

AUTORIDAD DESTINATARIA:

Doctor

GUSTAVO ARCILA RIOS

Secretario

Juzgado 27 Civil Municipal

Carrera 10 No. 12-15 - Psio 16 - Palacio de Justicia

Cali, Valle del Cauca

Referencia (s) de la solicitud: 1250 SEPTIEMBRE 10 DE 2020

NUNC N°/Proceso: 2019-00660

Nombre Relacionado en la Solicitud:

MYRIAM NATALIA BARREIRO TORRES - Demandado

PLÁCIDO CUERO RENTERIA - Demandante

Número de Radicación: 202076001001416

Fecha de Recibido en INMLCF: 2020-09-14

Fecha de Recibido en el Laboratorio: 2020-09-14

Período de Análisis: 2020-09-28 - 2020-10-02

DESCRIPCIÓN DE LOS EMP RECIBIDOS PARA ESTUDIO:

ID EMP 1: Impresión dactilar obrante al reverso de formato de Letra de Cambio de fecha 01 de marzo de 2019 diligenciada en manuscrito a nombre Miriam Natalia Barreiro Torres CC 59.667.893, por valor de \$ 20.000.000.

ID EMP 2: Impresiones dactilares obrantes en la tarjeta decadactilar con membrete y logotipo Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, diligenciado en manuscrito a nombre de Miriam Natalia Barreiro Torres, CC N°. 59.667.983, Fecha de nacimiento: 18 de Enero 1969.

MOTIVO DE LA PERITACIÓN:

Se transcribe textualmente parte del oficio No. 1162 de fecha Agosto 18 de 2020... "Oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Seccional Valle, para que se sirva designar el funcionario (perito grafólogo) que rendirá el informe pericial correspondiente en un término máximo de quince (15) días una vez designado, cotejando la firma y huella de la demandada con la impuesta al respaldo del título ejecutado a fin de determinar su autenticidad, quien además, para la práctica de esta prueba dejara constancia previa de la reproducción de la letra de cambio tachada de falsa en la secretaria de este Despacho..."

MÉTODOS EMPLEADOS:

- DG-M-PET-121

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"
Calle 4B 36-01.lofoscopiocali@medicinalegal.gov.co
(572) 5142137, (572) 5583588 ext. 2262, (572) 5542623, (572) 5577366
Cali - Valle del Cauca - Colombia-www.medicinalegal.gov.co

Fundamento del método:

ANÁLISIS DE IMPRESIONES DE ORIGEN LOFOSCÓPICO MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL MÉTODO ACE-V. DG-M-PET-121 V03

El Grupo de Trabajo Europeo de Interpol sobre Identificación de Huellas Dactilares II (GTEIHD II) ha postulado que la base para la identificación lofoscópica está constituida por dos axiomas: son únicas y no cambian a lo largo de la vida. La investigación científica y la práctica extensiva han demostrado que el tejido para estudio lofoscópico, una vez acabado el desarrollo fetal son inmutables de manera natural incluso mucho tiempo después de la muerte, conservando las formas y los detalles de las crestas puesto que su formación es de origen interno (en la capa dérmica de la piel). La unicidad se expresa en las crestas papilares teniendo en cuenta la situación, la dirección y las relaciones de las crestas.

Los métodos utilizados son los de uso común por la comunidad científica forense.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

- Lupa, Marca: Sirchie, Modelo: JC-100P
- Escáner, Marca: HP, Modelo: 3010, Serial: CN78XA50RC

"El(los) instrumento(s) relacionado(s) anteriormente se encuentra(n) dentro de un programa de mantenimiento con fecha vigente durante la realización del(los) análisis"

HALLAZGOS:

ID EMP: 1.

Cotejo dactiloscópico

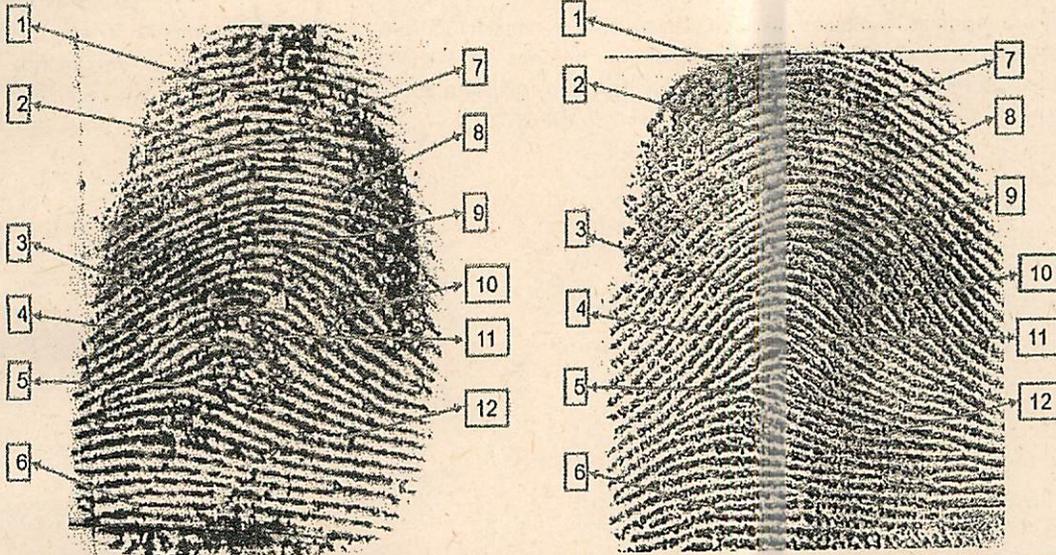
Descripción del resultado: Identificación

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS:

Realizado la confrontación dactiloscópica entre la impresión dactilar obrante en la letra de cambio de fecha 01 de marzo de 2019 a nombre Miriam Natalia Barreiro Torres, frente a las impresiones dactilares obrantes en la tarjeta de registro decadactilar a nombre de Miriam Natalia Barreiro Torres, se establece que corresponde entre sí con la impresión dactilar discriminada como índice derecho, la cual se clasifica como arco, por coincidir en su morfología, seguimiento de crestas papilares y ubicación de puntos característicos.

64

CONFRONTACIÓN DACTILOSCÓPICA



Impresión dactilar obrante al anverso del formato Letra de Cambio diligenciada en manuscrito a nombre de Miriam Natalia Barreiro Torres CC No. 59.667.893 de fecha 01 de marzo de 2019, por valor de \$ 20.000.000.

Impresión dactilar índice derecho obrante en la tarjeta decadactilar con membrete y logotipo Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a nombre de Miriam Natalia Barreiro Torres, C.C. 59.667.983 Tumaco.

CONCLUSIONES:

La impresión dactilar obrante al reverso de la letra de cambio de fecha 01 de marzo de 2019 a nombre de Miriam Natalia Barreiro Torres, se identifica entre sí con la impresión dactilar discriminada como índice derecho de la tarjeta decadactilar con membrete y logotipo Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a nombre de MIRIAM NATALIA BARREIRO TORRES identificada con número de cedula 59.667.983.

OBSERVACIONES:

Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con los EMP analizados.

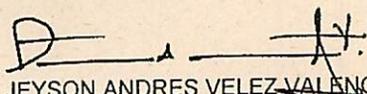
Las imágenes de los elementos objeto de estudio quedan almacenadas en el Organismo de Inspección de Lofoscopia Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Suroccidente Cali, en caso de ser requeridas por la autoridad judicial.

Los documentos allegados para análisis, se devuelven a la autoridad solicitante del estudio.

CERTIFICACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA:

La(s) muestra(s) analizada(s) ha(n) permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción y/o recolección.

Atentamente,


JEYSON ANDRES VELEZ VALENCIA

Técnico Forense

"Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del dictamen o del informe pericial en el Instituto (extremo superior derecho del primer folio del dictamen o del informe pericial)".

-----FIN DEL INFORME-----